

Madrid, 30 de julio de 2021

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, MAPFRE, S.A. (MAPFRE), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

## **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

MAPFRE informa de que en el día de ayer la agencia Fitch Ratings confirmó la calificación crediticia (rating) de emisor de MAPFRE en "A-" con perspectiva "estable", la de sus obligaciones simples con vencimiento en 2026 en "BBB+" y la de sus obligaciones subordinadas con vencimiento en 2047 y 2048 en "BBB-".

Ángel L. Dávila Bermejo Secretario General